

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Historia del Arte en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Actualizar la normativa de permanencia. El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, acordó aprobar las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad.
- Modificar la obligatoriedad referida a la Materia: Prácticas de Empresa, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa. (Apartado 5.1, 5.5 y 1.2) Acuerdo del Comité de Grado en Historia del Arte, en su reunión de 7 de marzo de 2013, basada en la decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 1 de marzo de 2013, de modificar la obligatoriedad de las prácticas externas de los títulos de Grado. b. Aumentar el número de competencias de la materia 1. En los cuadros de desarrollo de competencias generales y específicas por materias y asignaturas, se asigna la competencia CEC5 a la materia 1 y en consecuencia a la asignatura “El arte a través de la Historia”.

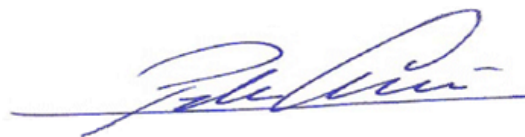
El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, se realiza la siguiente recomendación:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que la oferta de Prácticas Externas sea optativa, puesto que las prácticas son una fase formativa de gran interés para que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el Título. Se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL